22440

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN INFORMÁTICA

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en ayudar y colaborar con el (la) Director(a) de Informática en los procesos de la dirección, supervisión y coordinación de todos los aspectos comprendidos en la administración de las actividades, los programas, las unidades de trabajo y el personal que desarrolla labores especializadas y operacionales de nivel gerencial tales como: la administración y implementación de tecnología en el campo de la salud, la administración de la base de información, la administración y gestión de los aspectos de planificación e implementación del expediente médico electrónico, los sistemas operativos, los servicios a los usuarios de las redes de comunicación mediante servidores y microcomputadoras, la seguridad informática, la compra e instalación de programas de aplicaciones y otras actividades especializadas, operacionales y de seguridad correspondientes al procesamiento y comunicación electrónica de la información institucional mediante los sistemas de informática para cubrir las necesidades operacionales de los diferentes departamentos del *Centro.*

Funciones Esenciales

Colabora con el (la) director(a) departamental en los procesos de planificación, dirección, supervisión, coordinación y evaluación de las actividades y funciones administrativas y operacionales relacionadas con servicios tales como: la administración de la base de información y de los sistemas operativos; la provisión de los servicios a los usuarios de las redes de comunicación mediante servidores y de microcomputadoras; el establecimiento de las medidas y procedimientos de seguridad informática; la compra e instalación de programas de aplicaciones electrónicas; y otras actividades y servicios especializados, operacionales y de seguridad correspondientes al procesamiento y comunicación electrónica de la información institucional relacionados que necesitan los diferentes departamentos y unidades de trabajo del *Centro* para poder operar.

Supervisa los procesos departamentales de control y custodia de equipos, instrumentos, materiales, documentos y otros efectos importantes relacionados con las actividades y servicios de informática que le asigne y le delegue el (la) director(a) del departamento.

Supervisa la utilización efectiva de los recursos, el tiempo y el presupuesto de las actividades y servicios de informática que le asigne el (la) director del departamento.

Supervisa y coordina los itinerarios de trabajo y establece las prioridades de acuerdo con los planes de trabajo y las instrucciones del (de la) Director(a) departamental.

22440

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN INFORMÁTICA

Supervisa los procesos del registro y recopilación de la información relacionada con el funcionamiento de los equipos y de los distintos sistemas de informática institucionales.

Supervisa el desarrollo y mantenimiento de un plan de recuperación de data en situaciones de desastres.

Autoriza y gestiona la autorización con la autoridad competente, en los diferentes trámites administrativos y operacionales que se generan en las actividades y servicios departamentales de informática que le asigne y le delegue el (la) director(a).

Desarrolla especificaciones para los adquisición de equipos y aplicaciones de informática del *Centro.*

Evalúa las especificaciones de propuestas desarrolladas por recursos externos con el propósito de emitir sus observaciones y recomendaciones a la gerencia del *Centro*.

Implanta las normas, métodos y procedimientos de control de calidad aplicables a las distintas fases de los servicios y la seguridad de las actividades departamentales y supervisa el cumplimiento de los mismos en el desarrollo de las labores de informática que le asigne y le delegue el (la) director(a).

Desarrolla los procesos del mantenimiento y actualización de los informes estadísticos y records departamentales de acuerdo con las regulaciones del *Centro* y de las agencias acreditadoras y reguladoras correspondientes.

Coordina los procesos para el desarrollo de los proyectos de informática con personal técnico, profesional y consultivos de diferentes disciplinas del campo de la informática y otros que intervienen en los procesos y los proyectos institucionales de informática en el *Centro*.

Coordina con funcionario(a)s del *Centro* gran variedad de asuntos correspondientes a las distintas actividades relacionadas con los servicios departamentales de informática que se le asignen.

Coordina y gestiona con las agencias y autoridades competentes gran variedad de transacciones y asuntos relacionados con los procesos de informática del *Centro.*

Evalúa el desempeño del personal gerencial y supervisorio bajo su supervisión y recomienda y autoriza las acciones de los recursos humanos que integran la unidad de servicios a su cargo.

22440

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN INFORMÁTICA

Adiestra al personal asignado al departamento y orienta a otro(a)s funcionario(a)s del *Centro* en aspectos relacionados con los programas y servicios institucionales de informática.

Colabora con el (la) director(a) del departamento en la evaluación periódica del funcionamiento y la prestación de los servicios departamentales con el propósito de efectuar los cambios y ajustes necesarios para el mejoramiento de los mismos.

Colabora con otras unidades de trabajo del *Centro* en el desarrollo e implantación de normas, controles, procedimientos operacionales y otros procesos de trabajo relacionados con las distintas actividades y servicios de informática y con otras actividades administrativas, especializadas, fiscales, programáticas y técnicas relacionadas que le asigne y le delegue el (la) Director(a) del departamento.

Colabora con el (la) director(a) departamental en los procesos del desarrollo y administración del presupuesto de las fases, procesos y programas de los servicios de apoyo que se proveen en el departamento.

Colabora y coordina con funcionario(a)s de unidades especializadas y reguladoras del *Centro* y de agencias reguladoras externas, los asuntos y aspectos normativos relacionados con los programas y los servicios de informática institucionales.

Redacta informes, comunicaciones y escritos correspondientes a los procesos y actividades administrativas y operacionales relacionadas con las actividades, programas y servicios correspondientes a los trabajos que.desarrolla.

Opera equipos y sistemas de informática para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información relacionada con las actividades y procesos del trabajo.

Genera, atiende y refiere llamadas telefónicas relacionadas con los procesos y actividades que desarrolla.

Se traslada a diferentes sitios de trabajo y localidades en y fuera del *Centro* para el desarrollo de las funciones y diversas actividades relacionadas con el trabajo.

Sustituye y representa al (a la) director(a) del departamento en los asuntos oficiales que se le asignen y deleguen cuando le sea requerido.

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN INFORMÁTICA

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias o pérdidas considerables o moderadas.
Por impacto fiscal:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) tienen como resultado consecuencias o pérdidas moderadas.
Por información:	El (La) empleado(a) accede, controla, custodia, elabora y divulga información de alta confidencialidad e importancia en el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación y en el manejo de la mencionada información causarían graves trastornos y grandes daños a la organización y a las operaciones las cuales conllevarían pérdidas irreparables.
Por la seguridad de otros:	El trabajo no requiere que el (la) empleado(a) asuma responsabilidad alguna por la seguridad o la salud de otros en el desempeño de las funciones del puesto.

Supervisión

Ejercida:	El trabajo requiere que el (la) empleado(a) supervise de uno a cinco empleado(a)s que ejercen el control y la toma de decisiones sobre otros trabajos y personal de supervisión; o de otro(a)s empleado(a)s en funciones normativas y de asesoramiento.
Recibida:	El (La) empleado(a) trabaja bajo la supervisión del de la Director(a) de Informática o un representante autorizado.

Esfuerzo Requerido

Mental:	Esfuerzo mental muy alto que incluye la realización de trabajo variado el cual comprende actividades, procesos u operaciones altamente complicadas y complejas que requieren que el (la) empleado(a) ejerza el más elevado nivel de intensidad en la

concentración mental para la planificación, dirección, aprobación y desarrollo de métodos de trabajo los cuales pueden provocar a su vez un altísimo nivel de fatiga y de cansancio mental.

Condiciones de Trabajo

Ambiente: Trabajo en un ambiente de oficina o en una unidad de trabajo en la cual el (la) empleado(a) está expuesto(a) en forma ocasional a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos: No hay exposición a actividades o áreas de trabajo en donde el (la) empleado(a) enfrente la posibilidad de peligros o accidentes que le puedan ocasionar daño o enfermedad.

Requisitos Mínimos

Preparación Académica: Grado de Bachillerato en alguna disciplina del campo de la Informática de una universidad reconocida y acreditada.

Siete (7) años de experiencia en trabajos de nivel subprofesional o profesional relacionadas con alguna de las áreas especializadas o técnicas del campo de la informática, dos (2) de ellos en funciones de supervisión.

O en su lugar

Preparación Académica: Grado de Maestría en alguna rama del campo de la Informática de una universidad reconocida y acreditada.

Cinco (5) años de experiencia en trabajos de nivel subprofesional o profesional relacionadas con alguna de las áreas especializadas o técnicas del campo de la informática, dos (2) de ellos en funciones de supervisión.

Credenciales Profesionales: Certificación Profesional en el Área de Redes expedida por una autoridad competente.

22440

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN INFORMÁTICA

Conocimientos:

Principios, técnicas y prácticas del procesamiento y comunicación electrónica de información de una unidad central de informática.

Funcionamiento, uso y aplicación de los equipos electrónicos que se utilizan en el campo del procesamiento y comunicación electrónica de información mediante redes de informática.

Principios, técnicas y prácticas del diseño, mantenimiento y administración de bases de información para sistemas de procesamiento y comunicación electrónica de información.

Lenguajes técnicos y especializados que se utilizan en la programación de aplicaciones para sistemas de procesamiento y comunicación electrónica de información.

Técnicas y prácticas que se utilizan en el desarrollo y modificación de sistemas operativos, bases de información y comunicación electrónica de información.

Principios, técnicas y prácticas que se utilizan en el campo de las microcomputadoras.

Principios básicos de la administración y supervisión de recursos humanos.

De las leyes estatales y federales relacionadas con la privacidad, confidencialidad y seguridad de la información en los sistemas de informática.

De leyes de privacidad y confidencialidad, acceso y divulgación de información de salud protegida.

Reglas de Privacidad y Seguridad requeridas por la Ley "Health Insured Portability and Accountability ACT" (HIPAA), HITECH, PRIVACY ACT y leyes aplicables.

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN INFORMÁTICA

Idiomas español e inglés.

Habilidades: Organizar, supervisar, coordinar y evaluar trabajos.

Coordinación y organización efectiva de trabajos y actividades.

Análisis de información de técnica de informática.

Interpretación efectiva de esquemas, manuales técnicos, especificaciones y otros documentos similares que se utilizan en la informática.

Especificar e impartir instrucciones verbales y escritas de forma clara y precisa en los idiomas español e inglés.

Redacción de comunicaciones e informes narrativos y estadísticos.

Solución efectiva de situaciones imprevistas.

Desempeño efectivo en situaciones bajo condiciones que generan tensión.

Establecer, mantener y promover relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s de trabajo, con la gerencia, personal técnico y especializado de distintos campos relacionados con la informática.

Destrezas: Uso y manejo de materiales y equipos de oficina.

Operación de equipos y sistemas de informática que se utilizan para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información.

Período Probatorio: Siete (7) meses.

22440

DIRECTOR(A) ASOCIADO(A) EN INFORMÁTICA

Aprobación

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para Gerencia del Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, a partir del 20 de marzo de 2020.

En San Juan de Puerto Rico, a 20 de marzo de 2020.

Lcdo. Javier A. Marrero Marrero, RT, MPH, MHSA
Director Ejecutivo